

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por JUAN LOPEZ AMORAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/132/1989, contra funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de julio de 1989.-El Secretario.-15.394-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por OCTAVIO ARTILES RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/151/1989, contra Resoluciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13-5-1988 y 20-4-1989, sobre caducidad de concesión de construcción de un almacén.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.393-E.

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera,

Hace saber: Que por SERGIO GARCIA MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/112/1989, contra Resolución del Consejo General del Poder Judicial de 10-2-1988, sobre irregularidades en procedimientos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.500-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Por don FRANCISCO PAESA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 18-5-1989 que resuelve alzada contra acuerdo Comisión Disciplinaria de 27-2-1989, resolviendo denuncia contra titular Juzgado I. 5 de Madrid sobre irregularidades en tramitación de procesos penales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/158/89.-15.510-E.

Por don JUAN IGNACIO MOREMO DE ACEVEDO SAMPEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación pre-

sunta por silencio administrativo de recurso de reposición contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-3-1989, sobre denegación de rehabilitación, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/159/89.-15.509-E.

Por don ODON MARZAL MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28-6-1989, desestimatoria de recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 11-4-1989, sobre provisión de plazas de Magistrado, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/164/89.-15.508-E.

Por don EMIGDIO CANO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 25-7-1989, desestimando alzada contra acuerdo Comisión Disciplinaria de 11-4-1989, sobre concurso de traslado entre miembros carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/107/89.-15.507-E.

Por don JOSE GARCIA FENOLLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 2-1-1989, desestimando alzada contra acuerdo de Comisión Permanente de 10-2-1989, sobre provisión de cargos judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/169/89.-15.506-E.

Por don JOSE GARCIA FENOLLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21-5-1989, resolviendo alzada contra acuerdo de Comisión Permanente de 11-4-1989, que nombra Presidente de la Sala Social del Tribunal Supremo de Justicia de Valencia, sobre nombramiento Presidente Sala Sala Socia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/170/89.-15.505-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha. Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación contra la Orden de 23-5-1989 del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se establecen los tipos de compensación financieras por asistencia sanitaria en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 3.666/89 y el 1.221/89 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 12 de septiembre de 1989.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada Pérez.-15.160-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN PASTOR CEBOLLA, JOSE M. PORTAÑA GAVIN, JESUS ANGEL NAVARRO RESANO, JOSE A. AREVALO AGUILAR, PEDRO MARTIN HERRERA, LAZARO IZQUIERDO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desvinculación tácita de la reclamación interpuesta el día 19-11-1986, ante el Consejo de Ministros, en la que se solicitaba el reconocimiento del derecho al índice de proporcionalidad 8 y al coeficiente 3,6 con sus correspondientes efectos retributivos desde la entrada en vigor de la Ley 8/1981, de 21 de abril; pleito al que le ha correspondido el número 1/991/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.356-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FERNANDO HERRERO AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.117/89 y el 1.033 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.376-E.

Por don JUAN ANTONIO CARAZO VILLARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.137/89 y el 1.043 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.375-E.

Por don JESUS FRANCO BARBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.228/89 y el 1.073 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.378-E.

Por don FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ CAMARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3.438/89 y el 1.143 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-15.377-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1989.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuviere interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FRANCISCO CELA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, por considerarla atentatoria contra los derechos fundamentales inherentes a la profesión militar, ya que discrimina el Cuerpo de Mutilados del resto del personal de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/1181/1989 y el 394 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1989.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.381-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Hace saber: Que por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE REPROGRAFIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/216/1989, contra Real Decreto número 287/1989, dictado el 21-3-1989, sobre desarrollo de diversos aspectos de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, reguladora de la propiedad intelectual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Secretario.-14.666-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

Hace saber: Que por la Empresa SARRIO COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/300/89, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-6-1989 sobre multa de 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.272-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.951.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Sanidad y Consumo -Instituto Nacional de la Salud-, sobre reclamación de cantidad en concepto de intereses de demora en relación con las obras Residencia Sanitaria para la Seguridad Social de Soria.-14.416-E.

48.559.-INCOPLAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre devolución de las cantidades deudas por el concepto Licencias de Edificación.-14.412-E.

48.582.-Don RICARDO ARRIOLA CORNELLANA contra la resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones -Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales- sobre reclamación de daños y perjuicios.-14.414-E.

48.657.-Doña CARMEN GODIA BULL contra el acuerdo dictado por la Comisión de Valoración de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en el que se efectúa la valoración del bien mueble «San Miguel Arcángel» referida al mes de julio en 5.000.000 de pesetas.-14.415-E.

48.663.-CENTRO COMERCIAL PINOMONTANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-2-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución adoptada por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 1-2-1988, sobre denegación de subvención.-14.413-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.580.-Don Luis Alfáve Rodríguez, en nombre de don JOSE ANTONI GARRE GUILLEN, contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dictada en el expediente número 2.986/87-E.-15.162-E.

48.590.-Don Robertp Sastre Moyano, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Entidad «PAPELERA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25-4-1989, sobre sanción de multa.-15.163-E.

48.666.-QUESERIAS SAIZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 23-6-1989 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Política Alimentaria de fecha 7-2-1989, sobre sanción de 200.000 pesetas.-15.164-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.031.-Doña MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Medicina Intensiva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario. 14.429-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.143.-Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aprobación de instrucciones, organización y funcionamiento de los Centros Docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.696-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.153.-Don FRANCISCO JOSE LUQUE MIALDEA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.697-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.003.-Don LUIS FRANCISCO ODUBER MUNTANOLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.487-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.815.-Don ANGEL JOSE MARTINEZ ALBENDIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista sobre Cirugía General y del Aparato Digestivo.-14.707-E.

58.825.-Don JOAQUIN GARCIA MONTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Anestesiología y Reanimación.-14.701-E.

58.835.-Don PEDRO SUÑER LABRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Rehabilitación.-14.702-E.

58.845.-Doña YOLANDA MENDOZA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad del ejercicio de la función pública con la actividad privada.-14.703-E.

58.855.-Don ANGEL MIGUEL ALMEIDA CATROFE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Aparato Digestivo.-14.705-E.

58.865.-Doña ROSA MARIA AGUILO SOLANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Obstetricia y Ginecología.-14.706-E.

58.875.-Don MIGUEL SAN SEGUNDO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reducción del sueldo base de Sargento.-14.704-E.

59.183.-Don ANTONIO FRANCISCO CUADRADO HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación del concierto educativo.-14.700-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1987, seguido a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Antonio Murillo Martínez y doña Isabel Martínez Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en

prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 12 de diciembre de 1989, 9 de enero y 2 de febrero de 1990, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo que sirve de base a la subasta es el de 7.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca rústica. Suerte de terreno de regadío en el Cancho de Benharás, término de los Barrios, al sitio conocido por los Manantiales del Duque. Tiene una superficie total, incluida parte proporcional de accesos y elementos comunes, de 12.150 metros cuadrados. Linda: Por el frente, al este, con zona común de accesos; izquierda, con parcela número 10; derecha, con parcela número 8, y fondo, con parcelas números 9 y 10, ambas del polígono E. Está marcada con el número D-9. Inscripción segunda de la finca número 5.667 de Los Barrios, folio 43, libro 100, tomo 878.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1989.-El Secretario judicial.-14.231-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, número 276/1989-1.ª, con referencia a «Inmobiliaria Foce, Sociedad Anónima»; «Indumóvil, Sociedad Anónima»; «Travin, Sociedad Anónima», y «Laarakker Española, Sociedad Anónima», se hace público que por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la referida instante, y por medio del presente se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, y hora de las diez treinta, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder notarial suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia, y sirva el presente de citación a los acreedores que no sean hallados en su domicilio al ser citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-5.336-16.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 313/1989, instado por María Eugenia Ríos Porcel contra Joaquín García Palomo, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Joaquín García Palomo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Córdoba a 13 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.0365-E.

ORGIVA

Edicto

Don Antonio Casasola Tobia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número 20/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Navarrete García, contra ACEXSA, declarada en rebeldía, encontrándose dicho procedimiento, en la actualidad, en ejecución, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo que se indicará, las siguientes fincas, con expresión de término municipal, tomo, libro, folio, finca y anotación:

Lanjarón. 1.315. 115. 151. 7.158. A.

Lanjarón. 1.315. 115. 149. 7.159. A.

Lanjarón. 1.315. 115. 164. 7.163. A.

Lanjarón. 1.315. 115. 125. 7.047. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 138. 7.048. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 140. 7.049. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 142. 7.050. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 144. 7.051. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 146. 7.052. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 148. 7.053. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 150. 7.054. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 152. 7.055. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 154. 7.056. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 156. 7.057. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 158. 7.058. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 160. 7.059. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 162. 7.060. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 164. 7.061. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 166. 7.062. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 168. 7.063. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 170. 7.064. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 172. 7.065. A.

Lanjarón. 1.310. 114. 174. 7.066. B.

Lanjarón. 1.310. 114. 176. 7.067. B.

Lanjarón. 1.305. 113. 164. 6.917. F.

Lanjarón. 1.014. 88. 168. 2.887. L.

Beznar. 1.219. 34. 75. 1.219. K.

Beznar. 1.307. 35. 168. 1.798. K.

Izbor-Tablate. 1.278. 23. 150. 1.695. D.

Las fincas urbanas 7.047 y 7.053, su valor asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Las fincas urbanas restantes, su valor asciende a la cantidad de 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones y forma que a continuación se expresan:

Primera.-La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación inicial en que ha sido valorada y detallado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo que precede o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 10 de enero, a las diez horas, del próximo año, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero, a las diez horas, del próximo año, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 5 de octubre de 1989.—El Secretario judicial, Antonio Casasola Tobia.—14.275-

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.351/1986-C, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima»:

Lote 1.º: Urbana.—Vivienda tipo A de la planta de piso 1.º, número 3 de división horizontal. Tiene su acceso por la calle San Fulgencio, esquina calle Tomás Rullán. Mide aproximadamente 74,95 metros cuadrados. Finca número 44.579, tomo 4.780, libro 752 de Palma IV.

Lote 2.º: Urbana.—Vivienda tipo B de la planta de piso 1.º, número 4 de división horizontal. Tiene su acceso por la calle San Fulgencio, esquina calle Tomás Rullán. Mide aproximadamente 77,98 metros cuadrados. Finca número 44.580, tomo 4.780, libro 752 de Palma IV.

Lote 3.º: Urbana.—Vivienda tipo B de la planta de piso 2.º, número 8 de división horizontal. Tiene su acceso por la calle San Fulgencio, esquina Tomás Rullán. Mide aproximadamente 67,98 metros cuadrados. Finca número 44.584, tomo 4.780, libro 752 de Palma IV.

Lote 4.º: Urbana.—Vivienda tipo A de la planta de piso 4.º, número 15 de división horizontal. Tiene su acceso por la calle San Fulgencio, esquina Tomás Rullán. Mide aproximadamente 74,95 metros cuadrados. Finca número 44.591, tomo 4.780, libro 752 de Palma IV.

Lote 5.º: Urbana.—Vivienda tipo A de la planta de piso 3.º, número 11 de división horizontal. Tiene su acceso por la calle San Fulgencio, esquina Tomás Rullán. Mide aproximadamente 74,95 metros cuadrados. Finca número 44.587, tomo 4.780, libro 752 de Palma IV.

Lote 6.º: Urbana.—Vivienda tipo A de la planta de piso 5.º, número 19 de división horizontal. Tiene su acceso por la calle San Fulgencio, esquina Tomás Rullán. Mide aproximadamente 74,95 metros cuadrados. Finca número 44.595, tomo 4.780, libro 752 de Palma IV.

Lote 7.º: Urbana.—Vivienda tipo E de la planta de piso 6.º, número 23 de división horizontal. Tiene su acceso por la calle San Fulgencio, esquina Tomás Rullán. Mide aproximadamente 57,65 metros cuadrados. Finca número 44.599, tomo 4.780, libro 752 de Palma IV.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será: Lote 1.º, 2.600.000 pesetas; lote 2.º, 2.600.000 pesetas; lote 3.º, 2.600.000 pesetas; lote 4.º, 2.600.000 pesetas; lote 5.º, 2.600.000 pesetas; lote 6.º, 2.600.000 pesetas, y lote 7.º, 2.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de enero de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.269-C.

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 84/1988, sobre estafa, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia, número 54/1989, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo condenar y condeno a don Luis Anselmo Retamal Leiva, como responsable en concepto de autor de un delito de estafa, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad agravante de reincidencia, a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y al pago de las costas procesales, así como a que satisfaga en concepto de indemnización de daños y perjuicios a "Europa Car, Sociedad Anónima", en la cantidad de

107.916 pesetas, cantidad que devengará el 11 por 100 de interés anual. Hágase entrega definitiva del vehículo a la Empresa propietaria del mismo.»

Y para que sirva de notificación al acusado don Luis Anselmo Retamal Leiva, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole los apercibimientos legales.

Valencia, 4 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.110-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

NOYA

Edicto

Doña Lourdes Noya Ferreiro, Juez del Juzgado de Distrito de Noya (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo de rectificación de error número 68/1989, para rectificar el segundo apellido de Manuel Barreiro Toledo, ya que figura como Moledo, correspondiéndole Toledo, a instancia de sus padres don Felipe Barreiro Freire y doña Rosa Toledo Requejo.

Y para que conste a los efectos de notificación de la incoación del expediente a don Felipe Luis Barreiro Toledo, don Fernando Barreiro Toledo, don Antonio Manuel Barreiro Toledo y don Eduardo Barreiro Toledo, se expide el presente en Noya a 25 de septiembre de 1989.—La Juez, Lourdes Noya Ferreiro.—La Secretaria.—15.805-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 1.266/1979, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Vilafranca del Penedés a 22 de mayo de 1987. El señor don Serafin Mateos González, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto las precedentes actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.266/1979, apareciendo como implicados doña Remedios Martínez Nogueira, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, avenida Anselmo Rius, 187, bajos, 4.º; don Juan Fernando Lajusticia, con el mismo domicilio que la anterior; don Alfonso Rodríguez García, con domicilio en Tarrasa, bloque San Lorenzo, 84, 11, 1.ª, y don Juan Jiménez Martínez, con domicilio en Tarrasa, bloque San Lorenzo, 79, 4.ª, 1.ª, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por presunta falta de daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Jiménez Martínez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma y al pago de las costas del presente juicio, debiendo indemnizar a doña Remedios Martínez Nogueira en la cantidad de 21.200 pesetas más los intereses legales que correspondan, por los daños sufridos en su vehículo. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don Alfonso Rodríguez García y, asimismo, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía "Hermes".

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, firmo y rubrico.»

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Remedios Martínez Nogueira y don Juan Fernández Lajusticia, con domicilio y paradero desconocido, libro y firma del presente en Vilafranca del Penedés a 4 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.052-E.